Boletín Oficial
DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Número 84 | LUNES 9 DE ABRIL DE 1951 | Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre ...	36	Trimestre	45
Seis meses...	66	Seis meses...	84
Un año.....	120	Un año.....	130

Venta de número suelto del año corriente.... 1'00 ptas.
Id. Id. Id. año anterior .... 2'00 »
Id. Id. Id. de dos años anteriores 3'00 »
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos 4'00 »

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 3 pesetas línea o parte de ella.

MINISTERIO DE TRABAJO
INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

Caja Nacional de Subsidios Familiares
Dirección de Subsidios y Seguros Unificados

RAMA DE NUPCIALIDAD

Núm. 1371

Convocatoria de Concurso de premios para el mes de junio de 1951

La distribución de los Premios de nupcialidad, establecidos por el Estado por Decreto de 29 de diciembre de 1948 y regulados por la Orden del Ministerio de Trabajo de 5 de mayo de 1949, se efectuará con arreglo a las condiciones de este concurso que la Caja Nacional de Subsidios Familiares convoca entre trabajadores de esta provincia que se propongan contraer matrimonio dentro del mes de Junio de 1951, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Los Premios que se entregarán a los trabajadores de ambos sexos, que contraigan matrimonio en el referido mes, serán de 2.500 pesetas para solicitantes varones o mujeres, asegurados en el Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares,

2.ª Los requisitos que se exigen para tomar parte en este concurso son los siguientes:

a) Que los contrayentes sean solteros o viudos.

b) Que en la fecha de la celebración del matrimonio tengan menos de treinta y cinco años de edad los varones y de treinta las mujeres.

c) Que el peticionario figure asegurado en el Régimen de Subsidios Familiares, habiéndose abonado por él las cuotas correspondientes a seis meses, por lo menos, dentro de los doce anteriores a la fecha de esta convocatoria.

d) Que el ingreso líquido total por todos conceptos de los futuros cónyuges sea inferior a 12.000 pesetas anuales y superior a 3.000.

e) Que se propongan residir en esta provincia después de casados.

3.ª Las instancias se extenderán en el modelo impreso que facilitarán las Oficinas provinciales y locales del Instituto Nacional de Previsión y deberán presentarse en esta Delegación, sita en la calle de Avenida del Generalísimo, número 23, o en sus Agencias, hasta el día 30 de abril corriente, antes de las trece horas.

4.ª La concesión de los Premios atenderá exclusivamente a los menores ingresos y edades de los solicitantes.

5.ª El importe del Premio deberá destinarse por los beneficiarios a la constitución del hogar familiar y al pago de los pactos del casamiento, conservando a disposición de la Caja Nacional la justificación de su inversión.

Córdoba, 2 de abril de 1951.—El Director Provincial.

Hermandad Sindical Mixta de Santa Eufemia (Córdoba)

Núm. 982

Don Bernabé Jurado Matute, Jefe de la Hermandad Sindical Mixta de esta villa de Santa Eufemia (Córdoba).

Hago saber: Que confeccionado por esta Hermandad los padrones de contribuyentes del sostenimiento de la misma y Servicio de Policía Rural, para el presente ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno, quedan estos, expuestos al público en la Secretaría de esta Entidad por espacio de ocho días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que puedan ser examinados por los interesados y presentar contra los mismos las reclamaciones que crean oportunas.

Terminado el plazo de exposición de estos padrones, los mismos no pondrán al cobro en período voluntario por espacio de un mes, en las cuotas correspondiente a los recibos anuales y primer semestre.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Santa Eufemia a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. —Bernabé Jurado.

Audiencia Provincial de Córdoba

Núm. 1.289

ANUNCIO OFICIAL

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por doña Dolores Bruzo Izquierdo, contra la resolución dictada por el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, sobre ampliación de motor de 10'5 H. P. instalado por la sociedad «Valero y García Hermanos», para mejorar su industria de caramelos en la casa número 13 del Camino Viejo de Almodóvar de esta Capital, que desestima petición de la señora recurrente, y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administracción.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba, a 26 de marzo de 1951.—El Secretario del Tribunal, P. Víbora.

Jefatura de Minas

MINAS **Núm. exp. 10.542**

Núm. 1.310

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Luis Muñoz Jaime, vecino de Madrid, se ha presentado en esta Jefatura de Minas, instancia fecha 29 de diciembre de 1950, solicitando el permiso de investigación para la mina denominada Victoria Quinta, de mineral de Wolfram, sita en el término de El Viso, paraje denominado Robladillo de Montache, con una extensión superficial de 54 pertenencias, y que habiendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados 1.º, 2.º y 3.º del artículo 10 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se admite dicha solicitud, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida, un mojón de 0, 40 de lado y un metro de altura, clavado en la misma confluencia del arroyo de Las Cabezas con el rio Cigueñuelas, desde el que se medirán 100 metros en dirección Norte 25.º Este y se fijará la primera estaca.

De 1.ª estaca, a 2.ª E. 25.º S. 400 metros.

De 2.ª estaca, a 3.ª S. 25.º O. 600 metros.

De 3.ª estaca, a 4.ª O. 25.º N. 900 metros.

De 4.ª estaca, a 5.ª N. 25.º E. 600 metros.

De 5.ª estaca, a 1.ª E. 25.º S. 500 metros; cerrando así el perímetro de las 54 hectáreas solicitadas.

Lo que se publica en este Periódico Oficial, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley, para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones los que se crean con derecho para ello.

Córdoba, 2 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz.

MINAS **Núm. exp. 10.541**

Núm. 1.311

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Luis Muñoz Jaime, vecino de Madrid, se ha presentado en esta Jefatura de Minas, instancia fecha 29 de diciembre de 1950, solicitando el permiso de investigación para la mina denominada «Victoria Cuarta», de mineral de wolfram, sita en el término de El Viso, paraje denominado El Robladillo de Montache, con una extensión superficial de cincuenta y dos pertenencias, y que habiendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados 1.º, 2.º y 3.º del artículo 10 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se admite dicha solicitud, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida, la esquina Oeste de la casa vieja de don Emilio López Ribera, desde el

Ministerio de Cultura 2024

cual se medirán 40 metros en dirección O. 40.° S., colocando le primera estacá.

De 1.ª estaca a 2.ª N. 40.° O. 250 metros.

De 2.ª estaca a 3.ª, O. 40.° S. 200 metros.

De 3.ª estaca a 4.ª S. 40.° E. 1000 metros.

De 4.ª estaca a 5.ª E. 40.° N. 200 metros.

De 5.ª estaca, a 1.ª N. 40.° O. 750 metros.

De 1.ª estaca a 6.ª E. 40.° N. 200 metros.

De 6.ª estaca a 7.ª N. 40.° O. 350 metros.

De 7.ª estaca a 8.ª O. 40.° S. 600 metros.

De 8.ª estaca a 9.ª S. 40.° E. 1.200 metros.

De 9.ª estaca 10.ª E. 40.° N. 600 metros.

De 10.ª estaca a 6.ª N. 40.° O. 850 metros; cerrando asi el perímetro de las 52 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica en este Periódico Oficial, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley, para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones los que se crean con derecho para ello.

Córdoba, 2 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ortíz.

MINAS **Núm. exp. 10.526**

Núm. 1.312

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Juan Rojas Blanca, vecino de Cardeña, se ha presentado en esta Jefatura de Minas, instancia fecha 2 de noviembre de 1950, solicitando el permiso de investigación para la mina denominada «Ampliación a San José», de mineral de Plomo, sita en el término de Montoro, paraje denominado Arroyo Molino Bajo, con una extensión superficial de cuarenta y ocho pertenencias, y que habiendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados 1.°, 2.° y 3.° del artículo 10 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se admite dicha solicitud, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida, el mismo mojón de mamposteria que se ha de utilizar para hacer la demarcación del permiso de investigación San José y desde este punto y con dirección E. 10.° N. se medirán 200 metros, clavando la primera estaca.

De 1.ª estaca a 2.ª N. 10.° O. 1.000 metros.

De 2.ª estaca a 3.ª O. 10.° S. 400 metros

De 3.ª estaca 4.ª a S. 10.° E. 1.700 metros.

De 4.ª estaca, 5.ª E. 10.° N. 400 metros.

De 5.ª estaca, a 1.ª N. 10.° O. 700 metros; cerrando así el perímetro de las 48 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica en este Periódico Oficial, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley, para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones los que se crean con derecho para ello.

Córdoba, 2 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz.

CENSO DE POBLACION DE 1950 — Cuaderno auxiliar de inscripción para la Comisión censal

PROVINCIA DE CORDOBA NUMERO 1.327 **MUNICIPIO DE PALMA DEL RIO**

ENTIDADES DE POBLACION	Categoría de la entidad	CENSO DE POBLACION									
		Residentes presentes		Residentes ausentes		Transeuntes		Población de hecho		Población de derecho	
		V	M	V	M	V	M	V	M	V	M
Arriel	C. huertas	51	51					51	51	51	51
Barqueta (La)	id.	28	21					28	21	28	21
Calonge	Cortijada	420	383	6	1			420	383	426	384
Carrascal (El)	C. huertas	62	64					62	64	62	64
Chirritana (La)	id.	120	117	1				120	117	121	117
Duque y Flores	id.	62	52					62	52	62	52
Estación f. c.	Est. f. c.	214	174					214	174	214	174
Granja (La)	C. huertas	135	130					135	130	135	130
Jara (La)	C. labor	338	269	4				338	269	342	269
Palma del Río	Ciudad	5.485	5.785	53	52	39	2	5.485	5.785	5.499	5.835
Pedro Díaz	C. huertas	159	143					159	143	159	143
Pimentada	id.	43	40					43	40	43	40
Pizón (El)	id.	40	38	1				40	38	41	38
Rincón (El)	id.	60	63					60	63	60	63
Vega Santa Lucía	C. labor	623	526	10	5			623	526	633	531
TOTALES		7.840	7.856	75	58	39	2	7.840	7.856	7 876	7.912

Don Antonio Moreno Carmona, Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que los precedentes resultados son fiel reflejo de los trabajos realizados en esta ciudad, en el Censo General de Población referente al año de 1950.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, expidó la presente que visa el señor Alcalde, en Palma del Río, a 17 de marzo de 1951.—Antonio Moreno. - V.° B.°: El Alcalde, Juan M. Bravo.

PROVINCIA DE CORDOBA NUMEROS 1.331 **MUNICIPIO DE VILLANUEVA D EL R**

Aguila (El)	Casas de labor	6	4			3	3	9	7	6	4
Añoreta (La)	id.	2	1			4	4	6	5	2	1
Cortecero (El)	id.			2	3	2	3	2	3	2	3
Dos Hermanas	id.	5	2	1	2	4		9	2	6	4
Estación	Casas empleados	14	8					14	8	14	8
Hortes	Casas de labor	5	2	3	3			5	2	8	5
Navilla del Pépinar	id.	1						1		1	1
Pedriza (La)	id.			3	3	16	21	16	21	3	3
Perdices	id.	2	1			21	18	23	19	2	1
Pizarra (La)	id.	10	8	1	4	11	8	21	16	11	12
Prados (Los)	id.	5	8	2	3	6	7	11	15	7	11
Rosalejo (El)	id.	20	15	2		4	4	24	19	22	15
Tintorero (El)	id.	17	14		1	25	20	42	34	17	15
Villanueva del Rey	Villa	1.511	1.529	160	170	29	38	1 540	1.567	1.671	1.699
TOTALES		1.598	1.592	174	189	125	126	1.723	1.718	1.772	1.781

Don Orencio Cabezas León, accidentalmente Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que los resultados provisionales de los trabajos Censales realizados en este término municipal, son los que anteceden.

Y para que conste y en cumplimiento a la ordenado en la instrucción de 22 de diciembre de 1950, para la formación del Censo de Población, firmo la presente que visa y sella el Sr. Alcalde, en Villanueva del Rey, a 30 de marzo de 1951. - Orencio Cabezas. - V.° B.°: El Alcalde, H. López.

PROVINCIA DE CORDOBA NUMERO 1.320 **MUNICIPIO DE DOS TORRES**

Dos Torres	Villa	1.974	2.133	55	27	43	56	2.017	2.189	2.029	2 160

Resultados provisionales de los trabajos Censales realizados hasta la fecha en este termino municipal.

Dos Torres, 27 de marzo de 1951. - El Alcalde, M. Rodriguez. - El Secretario, Firma ilegible.

PROVINCIA DE CORDOBA NUMERO 1.330 **MUNICIPIO DE VILLA DEL RIO**

Villa del Río	Villa	2.933	3.134	604	503	85	95	3.018	3.229	3.537	3.637
TOTALES		2.933	3.134	604	503	85	95	3.018	3.229	3.537	3.637

Villa del Río, 10 de marzo de 1951. - El Alcalde, José Sabio.

PROVINCIA DE CORDOBA NUMERO 1.361 **MUNICIPIO DE LA RAMBLA**

Carril (El)	Barriada	73	70	2	1			73	70	75	71
Higueruelas (Las)	Cortijadas	60	60					60	60	60	60
Ochavillo (El)	id.	44	32					44	32	44	32
Privilegio (El)	id.	164	177	1				164	177	165	177
Provincial (El)	id.	64	61	1				64	61	65	61
Rambla (La)	Ciudad	3.841	4.123	136	92	8	3	3.849	4.126	3.977	4.215
SUMA TOTAL		4.246	4.523	140	93	8	3	4.254	4.526	4.386	4.616

La Rambla, 17 de marzo de 1951. - La Comisión Censal: El Secretario accidental, Firma ilegible. - V.° B.°: El Alcalde, Firma ilegible.

Ministerio de Cultura 2024

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 1.203

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de noviembre del año de 1950.

Sesión del día 3

Abierta la sesión bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde don Alfonso Cruz-Conde y Conde, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior, respectiva al día 27 de octubre anterior.

Resolver de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica en el escrito de don Antonio Jiménez de la Cruz y don Rafael Enríquez Romá, Presidente y Secretario, respectivamente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana relativo a las atribuciones de la Fiscalía de la Vivienda y de los Ayuntamientos sobre la facultad inspectora en las construcciones de viviendas.

Quedar enterada de los escritos del señor Letrado Asesor de la Corporación acompañando las sentencias dictadas por el Tribunal Contencioso-administrativo en los recursos interpuestos por doña Mercedes Puyou Castiñeira y don Juan Castaño y el Colegio Oficial de Arquitectos.

Aceptar la propuesta del mismo señor Letrado Asesor sobre que el Excmo. Ayuntamiento se reserve el ejercicio de las acciones que corresponda en el sumario incoado por atentado a los guardias municipales Francisco Sánchez Casado y Bartolomé Cobija Luján.

Aceptar, sin perjuicio de dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre el fallo dictado por el señor Teniente de Alcalde Juez Instructor del expediente instruído al guardia municipal distinguido don Antonio Fernández Molina.

Acceder a lo interesado por doña Ana y doña Concepción de la Cruz y del Pino y don Rafael Suárez Larriva propietarios de casas arrendadas por el Ayuntamiento para Escuelas Nacionales sobre que se les abone la diferencia por elevación de contribuciones durante el año 1949 así como el aumento de renta a partir de 1.° de enero de 1950 y sucesives.

Que se someta a la fiscalización pública por el plazo reglamentario el proyecto de modificación de rasantes del barrio del Zumbacón.

Resolver de acuerdo con las propuestas de la Administración de Rentas y Exacciones en las reclamaciones presentadas por dos contribuyentes por diferentes arbitrios municipales.

Conceder un mes de licencia para la resolución de asuntos particulares a don Manuel Perea Martín, Perito Aparejador afecto al Departamento de Ingeniería.

Otorgar al Profesor de la Banda municipal de Música don Gabriel Lozano Mohedano, al guardia municipal don Emilio Bueno Puntas y al empleado del Resguardo de Arbitrios don Pablo Jurado Moreno los beneficios de la Ley de Protección a familias numerosas en orden al Impuesto de Utilidades.

Autorizar a doña Trinidad González Castillejo, viuda del que fué Subjefe interino del Servicio de Limpieza y Riegos don José Torrealba Borrego para que perciba los haberes devengados y no percibidos por su difunto esposo, concediéndose 6 meses de supervivencia.

Autorizar a don Luis Vergara López y don Francisco Berenguer Igorra para instalar motores en las casas números 4 de la calle Alvaro Paulo y en la Huerta de la Cruz, respectivamente.

Aprobar la liquidación practicada por derechos para licencia de construcción del Grupo Generalísimo Franco de 215 viviendas protegidas para la Obra Sindical de F. E. T. y de las JONS en terrenos de la Huerta Cebollera.

Aprobar tres expedientes de ejecución de obras particulares.

Rehabilitar a don Domingo Corona Romero la licencia, que oportunamente le fué expedida para realizar obras en la casa núm. 32 de la calle Fuente Obejuna.

Conceder a don Manuel Villalobos Díaz el puesto núm. 288-89 del Mercado Central de Abastos para dedicarlo a la venta de verduras.

Desestimar 5 instancias de instalación de puestos en la vía pública.

Autorizar a doña Josefa Alcaide Serrano para abrir un puesto de venta de frutas y verduras en la calle Guadalquivir sin núm. (barriada de Villarrubia).

Conceder el alta en el vigente Padrón de Habitantes a 6 solicitantes y a 3 la baja en referido documento público.

Facilitar por medio de la Farmacia municipal a don Pedro Fimia Roldán las gafas que precisa por prescripcción facultativa.

Conceder el carnet para los servicios de la Beneficencia municipal a 14 solicitantes.

Aprobar la distribución de fondos que por capítulos y artículos del Presupuesto de Gastos presenta el señor Interventor para satisfacer las obligaciones presupuestarias durante el mes de noviembre.

Remitir a la Agencia Ejecutiva municipal la relación de multas impuestas por la Alcaldía durante el mes de agosto y que no han sido satisfechas por los interesados dentro del período voluntario.

Aprobar tres cuentas del señor Recaudador por diferentes arbitrios municipales.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y las de cuentas y facturas favorablemente informadas.

Informar de acuerdo con el dictamen emitido por el señor Ingeniero municipal la solicitud presentada por la Compañía Anónima Mengemor interesando la elevación de las tarifas de Gas.

Sesión del día 8

Abierta la sesión, bajo la presidencia del Iltmo. señor Alcalde don Alfonso Cruz Conde y Conde, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior respectiva al día 3 de los corrientes.

Aprobar los presupuestos relativos a la adquisición de castilletes de madera con destino a la protección de la nueva arboleda y para desmonte de tierras en la Huerta del Rey.

Adjudicar a don Antonio Mialdea Tinahones el concursillo celebrado para la ejecución de obras en la fachada de las Casas Consistoriales recayente a la calle de Claudio Marcelo.

Aprobar una moción del Iltmo. señor Alcalde proponiendo la adquisición de un marco para el cuadro de Daza de Valdés que se donará al Instituto de Optica que lleva el nombre del cordobés glorioso.

Aprobar un decreto de la Alcaldía concediendo inhumación temporal y gratuíta en la sepultura de adulto núm. 164 del cuadro San Eloy del Cementerio de San Rafael al cadáver del Brigada que fué de la Guardia municipal don Lorenzo Díaz Yuste.

Prestar asimismo aprobación a otro decreto de la Alcaldía por el que se dispone la inhumación perpétua y gratuita en una bovedilla del mismo cementerio del cadáver del funcionario administrativo de este Ayuntamiento, en situación de jubilado, don Manuel Alvarez Ojeda.

Aceptar el informe emitido por el Negociado de Transportes en el expediente relativo a la enajenación mediante subasta pública del coche Fiat C. O. 6197, propiedad de este Excmo. Ayuntamiento y que se convoque la oportuna subasta.

Aprobar la comparecencia de don José Jaén Morente en relación con el expediente que se le sigue.

Aceptar la propuesta del señor Juez Instructor del expediente instruído al que fué inspector de Arbitrios municipales don José Jaén Morente, a instancia propia a fin de rehacer el que le fué incoado en su día para la depuración de su conducta en relación con el Movimiento Nacional.

Designar al señor Teniente de Alcalde don José Diéguez Ortiz para que prosiga las actuaciones en el expediente que se sigue al guardia municipal don José Porras Jiménez.

Aceptar la propuesta del señor Concejal don Francisco Porras Porras designado por acuerdo de la Comisión municipal Permanente de primero de septiembre anterior para la práctica de información testifical en los extremos surgidos con motivo de la solicitud de pensión de viudedad por doña Dolores Mesa Peña.

Aceptar la propuesta de la Administración de Rentas y Exacciones en la reclamación formulada por don Tomás Moreno González, por las cuotas giradas en el actual ejercicio en concepto de reconocimiento sanitario de reses en producción.

Aceptar la valoración fijada a instancia de don Rafael Prieto del Rosal a los solares de su propiedad sitos en la zona de ensanche de los Llanos de Vista Alegre.

Aprobar dos expedientes de ejecución de obras.

Autorizar a don José Moyano Gavilán para traspasar a su hijo Manuel Moyano Valle el puesto número 87 del Mercado Central de Abastos del que es concesionario.

Conceder el carnet para los servicios de la Beneficencia municipal a 8 solicitantes.

Conceder a doña Concepción Alcaide Pulido las gafas que le han sido prescritas facultativamente.

Desestimar la petición de doña Salvadora Córdoba Toro, para abrir un establecimiento de frutas y hortaliza en la calle Acera del Río, número 38.

Desestimar dos peticiones de instalación de puestos en la vía pública.

Aprobar dos cuentas del señor Recaudador municipal por el concepto de ocupación de la vía pública con puestos, barracas y casetas de venta durante las Ferias de Nuestra Señora de la Fuensanta y de Otoño del corriente año.

Aprobar las facturas de don Alejandro Pérez García, don José Domínguez Benítez y don Luis Abad García relativas a destajos llevados a cabo en las obras de las barriadas de Gavilán y Amparo, Alonso el Sabio y depósito de Aguas de Villa Azul, respectivamente.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y las de cuentas y facturas informadas favorablemente.

Aceptar las propuestas hechas por el señor Ruiz-Maya en relación con un oficio del Iltmo. señor Jefe Provincial de Sanidad referente al número de plazas de Médicos de la Casa de Socorro y Hospital municipal, y que en dicho sentido se conteste el referido oficio.

Conocer del acta levantada por la Inspección de Hacienda de esta provincia en relación con las cantidades satisfechas a los maestros por el concepto de casa-habitación y en orden a las Utilidades facultando al señor Alcalde para que lleve a cabo las actuaciones necesarias.

Aprobar las certificaciones rectificadas número dos de las obras de alcantarillado de los barrios de Gavilán y Amparo y uno de las de abastecimiento de aguas de la Sierra, subvencionadas por la Dirección General de Regiones Devastadas.

Aprobar un presupuesto para adquisición de 47 monos con iniciales metálicas y 47 boinas para el personal del servicio de recogida de basuras.

Aprobar asimismo otro presupuesto para adquirir 50 monos azules para el personal del Servicio contra incendios.

Aprobar los siguientes presupuestos: obras de recalce en la Escuela del Marrubial; afianzamiento del entramado horizontal que cubre la clase en el Grupo Escolar del Paseo de la Ribera núm. 27; y para ampliación de las reparaciones en la Escuela de la calle Rey Heredia número 26.

Sesión del día 17

Abierta la sesión bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde y Alcalde accidental don Joaquín Gisbert Luna, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior, respectiva al día 8 de los corrientes.

Aceptar la propuesta del señor Teniente de Alcalde Delegado de Policía Rural en orden a la modificación del acuerdo de 25 de noviembre de 1949 por el que fueron autorizados el Presidente del Tribunal Tutelar de Menores y el Ingeniero Director de la S. E. de Construcciones Electromecánicas para variar el trazado del camino que conduce desde la carretera de Palma del Río a la finca San Jerónimo en la parte que cruza el reformatorio de menores y expresada Sociedad.

Aprobar un decreto de la Alcal-

Ministerio de Cultura 2024

día concediendo inhumación temporal y gratuíta en una sepultura del Cementerio de San Rafael al cadáver del bombero jubilado don Melchor Muñoz Navajas.

Autorizar a don Rafael Hidalgo Barbudo para instalar una puerta metálica en la que ha abierto en la casa núm. 1 de la calle Sánchez Peña, de acuerdo con lo que comunica la Comisión de Monumentos.

Aprobar las matrículas formadas para el cobro en el corriente ejercicio de los derechos o tasas siguientes: Marquesinas, toldos, cortinas, etc.; Escaparates, muestras, letreros etc., Inspección de motores, calderas de vapor, dinamos, transformadores, ascensores, etc.; Entrada de carruajes en edificios y solares y Desagüe de canales y canalones.

Que se devuelva a doña Rafaela Alcaide Zafra la fianza que depositó para responder de la ocupación del puesto núm. 138 del Mercado Central de Abastos.

Aprobar la certificación número 2 de las obras de alcantarillado de la calle Alonso el Sabio, subvencionada por la Dirección General de Regiones Devastadas.

Aceptar las propuestas de la Administración de Rentas y Exacciones en dos reclamaciones formuladas por otros tantos contribuyentes sobre distintos Arbitrios municipales.

Autorizar a don Joaquín Romero Romero para la apertura de una industria de Laboratorio de Productos Químicos y Farmacéuticos en un local de la casa núm. 10 de la calle Alhaken II.

Aprobar 16 expedientes de obras particulares.

Adjudicar el puesto núm. 270 del Mercado Central de Abastos a don Sandalio Vidal Cabrera.

Autorizar a don Felipe Castillo Suárez, para instalar un motor de 1 C. V. con destino a un taller de platería en la casa núm. 6 de la calle Sánchez de Feria.

Rehabilitar las licencias que oportunamente fueron expedidas a don Manuel Sánchez Gallardo y don Luis Delgado Martínez para ejecutar las obras que indican.

Conceder el alta en el vigente Padrón de Habitantes a 13 solicitantes y a 1 la baja en referido documento público.

Facilitar por medio de la Farmacia municipal las gafas que han sido prescritas facultativamente a un solicitante inscrito en el respectivo Padrón Benéfico.

Conceder el carnet para los servicios de la Beneficencia municipal a 13 peticionarios y anular referido documento a 3 beneficiarios que venían haciendo uso de él.

Desestimar la solicitud de don Rafael Serrano López para instalar unos columpios infantiles en la explanada de la Fuensanta.

Desestimar 5 solicitudes de puestos en la vía pública y autorizar a don Joaquín Vadillo Iriarte para instalar un puesto de café económico en la calle Santo Cristo (Campo de la Verdad).

Aprobar la cuenta de Caudales que presenta el señor Depositario correspondiente al tercer trimestre del corriente ejercicio.

Aprobar las cuentas del señor Recaudador municipal por el Arbitrio sobre Casas de lenocinio y Recogida de basuras y segundo plazo de Contribuciones Especiales por las obras de explanación de la Huerta de la Golondrina.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y las de cuentas y facturas informadas favorablemente.

Conceder al Oficial segundo del Cuerpo Administrativo de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento don Antonio González Morado, una gratificación de 500 pesetas mensuales por los servicios especiales que presta a las órdenes de la Alcaldía.

Aprobar una moción del señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura y Arte proponiendo que se lleve a cabo la restauración del lienzo de San Rafael, obra de Antonio del Castillo, propiedad de esta Excma. Corporación.

Aceptar la propuesta del señor Alcalde Juez Instructor del expediente instruido a un Brigada del Cuerpo de la Guardia Municipal sobre que se imponga al interesado la sanción de un mes de suspensión de empleo y sueldo.

Aprobar un presupuesto para sustituir la alcubilla de la Puerta de Almodóvar por un pozo registro similar a los del alcantarillado.

Sesión del día 24

Abierta la sesión bajo la presidencia del Iltmo. señor Alcalde don Alfonso Cruz-Conde y Conde, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior, respectiva al día 17 de los corrientes.

Estimar la solicitud del funcionario municipal don Antonio González Morado reclamando sobre el lugar que se le ha asignado en el escalafón del Cuerpo Administrativo de Funcionarios de este Excmo Ayuntamiento.

Quedar enterada de un oficio del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, trasladando el acuerdo adoptado por el Ministerio de la Gobernación autorizando a este Exmo. Ayuntamiento para la permuta de una parcela de tierra de propiedad municipal por otra de propiedad particular.

Aprobar una moción del señor Alcalde en relación con las pérdidas de prendas y otros útiles que se tienen entregadas para el ejercicio de sus funciones al personal de pendiente del Excmo Ayuntamiento.

Quedar enterada de las sentencias dictadas por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo y en grado de apelación por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en el recurso promovido por don Emilio Cano León, contra acuerdo de la Comisión Permanente de 25 de enero de 1943.

Acceder a lo interesado por el señor Recaudador de Arbitrios don José Escudero Molina sobre que se abone la cantidad consignada en Presupuesto para premiar los trabajos extraordinarios realizados durante el corriente año fuera de la jornada legal.

Que se convoque la correspondiente subasta para la venta del caballo « Legionario» afecto a la Sección Montada de la Guardia municipal.

Aprobar los presupuestos relativos a la adquisición de dos batas azul marino para el servicio mecanizado de Adrema; dos armarios para el Resguardo de Arbitrios; un trombón para la banda municipal de música y una caja de caudales para la Estación Sanitaria del Campo de la Verdad.

Prestar aprobación a otro presupuesto para la demolición y construcción de muro de cerramiento en los solares resultantes del ensanche de la acera Norte del Realejo.

Aceptar las garantías ofrecidas por distintas entidades bancarias, para responder de las liquidaciones practicadas a don Rafael Roldán Mejías, don Diego León Alvarez, en representación de la Compañía Mercantil Cordobesa, Carbonell y Compañía S. A. y Serraleón S A. por el concepto de Arbitrio sobre Incremento de Valor de los Terrenos.

Desestimar la solicitud de don Juan Font del Riego, como Vicepresidente de la Asociación Benéfica «La Sagrada Familia» interesando la exención de derechos por el concepto de licencia para la construcción de un cine en la barriada de dicha Asociación del Campo de la Verdad.

Aceptar la propuesta de la Administración de Rentas y Exacciones en la reclamación formulada por don Rafael Guzmán Marín sobre un recibo girado por la Agencia Ejecutiva por prestación del servicio de incendios.

Aprobar la sexta certificación expedida por el señor Ingeniero municipal acreditativa de las unidades de obra ejecutadas por el contratista de las de pavimentación de la calle Rey Heredia.

Aceptar la certificación acreditativa de la valoración asignada por el Excmo. Ayuntamiento a los solares que solicita don Angel Ortiz Rueda en su instancia.

Que se abone, conforme señala, el señor Interventor Municipal a los empleados que se señalan, las horas extraordinarias invertidas por el personal de las oficinas técnicas de este Excmo Ayuntamiento en la confección de proyectos y otros del Presupuesto Extraordinario.

Aceptar la propuesta del Negociado del Ramo en la solicitud del Guardia municipal don Emilio Luque González, en súplica de pasar al Cuerpo del Resguardo de Arbitrios.

Autorizar a don Aurelio Ramírez Rodríguez y Sobrino de Carmen Gómez Cirujano S. L. para instalar los motores que solicitan.

Aprobar seis expedientes de ejecución de obras.

Conceder el alta en el vigente Padrón de Habitantes a dos solicitantes y a otros dos la baja en referido documento público.

Conceder el carnet para los servicios de la Beneficencia municipal a trece peticionarios y anular el mismo a cinco beneficiarios.

Facilitar por medio de la Farmacia municipal las gafas que precisa un asilado del de Madre de Dios y San Rafael.

Aprobar dos expedientes de apertura de establecimientos y uno de traspaso.

Autorizar a doña Soledad Guerrero Sampedro, para poner al frente del puesto del Mercado Central del que es concesionaria a su sobrina Rosario Moreno Roca.

Desestimar una solicitud para instalar puesto en la vía pública.

Aprobar tres cuentas del señor Recaudador por diferentes arbitrios municipales.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y las de cuentas y facturas informadas favorablemente.

Aprobar una moción del señor Alcalde Presidente proponiendo la aprobación de un presupuesto de obras de ampliación de las Casas Consistoriales, que se realice el mismo por pública subasta y que su importe se abone con cargo a los fondos de la Comisaría del Paro.

Aprobar una moción del señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación sobre los puestos en la vía pública.

Aceptar la propuesta de la Ponencia designada para estudiar el problema de los transportes urbanos en Córdoba y que se redacte la correspondiente Memoria de municipalización.

Aceptar la propuesta del señor Letrado Asesor de la Corporación en orden a la interposición de recurso de apelación ante el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo en el Supremo contra la sentencia dictada por el Tribunal provincial de lo Contencioso en los recursos promovidos por el Excmo. Ayuntamiento contra las decisiones del Tribunal Económico-administrativo respecto a las cuotas giradas en concepto de Arbítrios sobre incremento de valor de los terrenos en transmisiones a favor de don Carlos, doña María Luisa, don Rafael, doña María y doña Soledad González Clementson, ratificando todo lo previsto por el señor Alcalde en relación con este asunto.

Aprobar las certificaciones tres y final del señor Ingeniero municipal de la Subvención concedida por la Dirección General de Regiones Devastadas para las obras de alcantarillado de la calle Alonso el Sabio y Abastecimiento de aguas de la Sierra.

Aprobar las facturas relativas a unidades de obra ejecutadas por don José Domínguez Benítez en las de alcantarillado de la calle Alonso el Sabio y de don Manuel Jiménez Expósito en las de desmonte de tierra en la Huerta de la Golondrina.

* * *

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Certifica: Que el precedente extracto fué aprobado por unanimidad y sin discusión alguna, por la Comisión municipal Permanente en la sesión ordinaria celebrada el día de ayer.

Córdoba, 17 de marzo de 1951.—Adolfo Chércoles.—Visto bueno: El Alcalde, Anfonso Cruz Conde.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA

Ministerio de Cultura 2024